



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.214.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR CUARENTA Y CINCO DÍAS AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 1.003 DE LA CÁMARA DE SENADORES DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Conceder prórroga de cuarenta y cinco días al plazo señalado en la Resolución N° 1.003 de la Cámara de Senadores de fecha 3 de diciembre de 2015, POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR NOVENTA DÍAS AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 876 DE LA CÁMARA DE SENADORES, DE FECHA 3 DE SETIEMBRE DE 2015, QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN N° 788 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE UNA COMISIÓN ESPECIAL, A FIN DE INDAGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MARCO DE LAS OPERACIONES DE LAS FUERZAS DE TAREA CONJUNTA Y QUE DERIVARON EN LA MUERTE DEL CAPITÁN DE INGENIERÍA ENRIQUE DANIEL PIÑÁNEZ Y EL SUBOFICIAL GONZÁLEZ".

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores